Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 26/05/2025 12:16:15 pm

Recibo No. 10007877, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082549OODT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	CORPORACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA MÚSICA, LAS ARTES ESCÉNICAS Y AUDIOVISUALES, CIUDAD PACÍFICO
Sigla:	"CORPORACION CULTURAL CIUDAD PACIFICO"
Nit.:	900594098-4
Domicilio principal:	Jamundi

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	15475-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	18 de febrero de 2013
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CN LA HERRERIA CONJ3 CS 25
Municipio:	Jamundi - Valle
Correo electrónico:	maepaez@yahoo.com
Teléfono comercial 1:	3146170851
Teléfono comercial 2:	3122138547
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CN LA HERRERIA CONJ3 CS 25
Municipio:	Jamundi - Valle
Correo electrónico de notificación:	maepaez@yahoo.com
Teléfono para notificación 1:	3146170851
Teléfono para notificación 2:	3122138547
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica CORPORACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA MÚSICA, LAS ARTES ESCÉNICAS Y AUDIOVISUALES, CIUDAD PACÍFICO SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10007877, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082549OODT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 12 de febrero de 2013 de Jamundi ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2013 con el No. 481 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza CORPORACION denominada CORPORACION PARA LA PRODUCCION Y PROMOCION DE LA MUSICA, LAS ARTES ESCENICAS Y AUDIOVISIALES; CIUDAD PACIFICO SIGLA:CORPORACION CULTURAL CIUDAD PACIFICO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 006 del 09 de mayo de 2019 Asamblea General ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2019 con el No. 1719 del Libro I ,cambio su nombre de CORPORACION PARA LA PRODUCCION Y PROMOCION DE LA MUSICA, LAS ARTES ESCENICAS Y AUDIOVISIALES; CIUDAD PACIFICO SIGLA: CORPORACION CULTURAL CIUDAD PACIFICO . por el de CORPORACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA MÚSICA, LAS ARTES ESCÉNICAS Y AUDIOVISUALES, CIUDAD PACÍFICO . Sigla: "CORPORACION CULTURAL CIUDAD PACIFICO"

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Los objetivos de la CORPORACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA CIUDAD PACÍFICO, serán los de fomentar y promocionar las industrias creativas en la región son y las actividades primarias son:
A) con carácter prioritario; la producción, promoción y difusión del arte musical escénico, audiovisual, de contenidos y experiencias, por lo cual se constituye en el eje central de la corporación la industria creativa o la denominada economía naranja.
Al) la promoción, gestión y el fomento de diferentes manifestaciones artísticas (música, teatro, cine, danza, literatura y narrativa, artes plásticas, entre otras) orientadas al rescate del patrimonio cultural, social y turístico colombiano, al igual que la tradición oral, folclórica, gastronómica y de festividades, mediante la realización y programación de foros, encuentros, exposiciones, muestras artísticas, representaciones teatrales, ferias, cinematográficas, shows, conferencias, seminarios, convenciones, reuniones, exhibiciones deportivas, ruedas, paneles empresariales, conferencias , conciertos didácticos y pedagógicos entre otros. Bien sea por medio de la realización de proyectos pedagógicos de cultura ciudadana y sociales, que tengan

Recibo No. 10007877, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082549OODT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

coherencia con el objeto misional de la corporación.
B) el objeto secundario de la corporación, es gestionar la ciudad región como un destino turístico en todas sus modalidades de acuerdo a su vocación productiva: turismo cultural, de naturaleza, de salud y de negocios. A este tenor desarrollara e implementara planes de mercadeo y actividades tendientes al desarrollo de productos turísticos, misiones nacionales e internacionales, al igual que todas las actividades relacionadas con el posicionamiento y promoción de la región pacifico tales como la comunicación 360 que incluye mercadeo relacional, relaciones interinstitucionales y corporativas, manejo de medios de comunicación y networking, así de las plataformas tecnológicas con contenidos educativos, formación no formal, asesorías técnicas y consultorías especializadas en procesos de internacionalización, aceleración, innovación y procesos organizacionales empresariales públicos y privados. B1) en el mismo sentido, propenderá por el fortalecimiento del turismo corporativo y de negocios, estimulará el espíritu de cooperación de todos los asociados. Además, emprenderá acciones que contribuyan al desarrollo integral de la cadena productiva de bienes y servicios del turismo nacional.

La corporación podrá acometer, entre otras, las siguientes actividades:
Colaborar con las autoridades locales, nacionales e internacionales, sector académico, organismos de cooperación, organizaciones de la sociedad civil, entidades públicas y/o privadas en cumplimiento de su objeto, bien directamente, aliándose, constituyendo uniones temporales, aportando o buscando figuras de asociatividad, en pro del interés general, el desarrollo regional y el mayor impacto y efectividad del ecosistema cultural, sus aliados y asociados.

La corporación podrá establecer y mantener relaciones vinculantes con los organismos similares en todo el mundo y en especial la cuenca del pacifico, buscando la articulación de los sectores público y privado en torno a la industria cultural y turística con el fin de fomentar la promoción integral del destino. Participar como socio en cualquier sociedad, constituida bajo cualquiera de los tipos societarios previstos en el código de comercio, de naturaleza civil o comercial, sea privada o mixta, previa autorización de su gobierno corporativo.
A) invertir sus recursos en colombia o en el exterior, constituir o recibir prendas, hipotecas y demás garantías reales o personales que sean necesarias para el cabal cumplimiento de su objeto social, en todo caso sujetándose a las normas vigentes; celebrar cualquier acto o contrato civil o mercantil, adquirir, arrendar o enajenar cualquier tipo de bienes muebles e inmuebles; celebrar convenios de cooperación con entidades públicas y privadas, nacionales o internacionales; conceder, obtener y explotar licencias, autorizaciones de uso de marcas de propiedad de otras personas, franquicias o cualquier otro derecho o bien intangible; B) la corporación podrá entonces, propender porque en la región se consolide una cultura para la gestión, calidad, regulación, normalización y ejecución exitosa de la gestión cultural y turística ya sea por la vía de captación, producción o fomento de iniciativas de región. Presentación de proyectos con el fin de captar recursos públicos o privados para destinarlos al mejoramiento de la competitividad y la promoción de la actividad. Cultural y turística en el ámbito nacional e internacional. Organizar, propiciar y auspiciar, directa o indirectamente, servicios autónomos cuyo establecimiento se juzgue necesario para los objetivos de la corporación.

Recibo No. 10007877, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082549OODT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El director, será el representante legal de esta corporación.
La corporación tendrá un director o directora suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del director:
El director, será el representante legal de esta corporación y tendrá además las siguientes atribuciones:
1. Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la asamblea general.
2. Será el ordenador del gasto y responsable de los giros y los pagos que se realicen de parte de la corporación.
3. Representar a la corporación judicial y extrajudicialmente ante las autoridades públicas y ante cualquier persona jurídica y natural con las que aquella entrare en relación, lo mismo que a construir apoderados judicialmente y extrajudicialmente.
4. El presidente queda autorizado para la celebración de contratos cuya cuantía exceda de 2 salarios mínimos vigentes.
5. Las demás que corresponda por naturaleza de su cargo y la que sea asignada por la asamblea general.

El director (a) suplente.
Funciones del director o directora suplente. La corporación tendrá un director o directora suplente que asumirá todas las funciones del director cuando este esté ausente de su cargo.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 008 del 01 de abril de 2020, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de abril de 2020 con el No. 761 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR	MARIA ELVIRA PAEZ MORENO	C.C.66984211
SUPLENTE	JADER MAURICIO DIAZ ROSALES	C.C.94506592

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 006 del 09/05/2019 de Asamblea General	1719 de 29/05/2019 Libro I

Recibo No. 10007877, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082549OODT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9008
Actividad secundaria Código CIIU: 9499
Otras actividades Código CIIU: 7020
Otras actividades Código CIIU: 8551

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $18,000,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9008

****

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Recibo No. 10007877, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082549OODT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

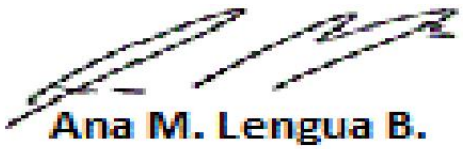

Ana M. Lengua B.